ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN Direcc. de Adm. Y Finanzas

DECRETO EXENTO Nº 548

Pucón. 2 0 FEB. 2012

VISTOS:

1.- La Ley Nro. 29.812 de fecha 09 de diciembre de 2010 del Ministerio de Hacienda que Aprueba el **Presupuesto al Sector Público para el año** 2012

2.- El Decreto Exento Nº 2634 de fecha 14 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.

3.- Ley N° 19.886," Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.

4.- El decreto Supremo Nº 250 de fecha 09 de marzo de 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.

5.- Las bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas para "Contrato de Suministro adquisición de señales de tránsito"

6.- El Decreto Exento Nº 1645 de fecha 12 de Agosto del 2011, que faculta para firmar al Sr. Pablo Soto Araya, Administrador Municipal a firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa"

7.- Las atribuciones que confiere la Ley N° 18.695 "Organica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un Contrato de

suministro adquisición de señales de tránsito

DECRETO:

1.- APRUÉBESE las Bases Administrativas

Generales, especiales y Especificaciones Técnicas de la presente Licitación.

2.- Llamase a Propuesta Pública para la suscripción de un Contrato de Suministro para la adquisición de señales de tránsito.

3.- Desígnese para la comisión de apertura a los siguientes funcionarios: Directora de Administración y Finanzas, Administrador Municipal, actuando como Ministro de Fe la Secretaria Municipal o quien los subrogue.

4- Desígnese para la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios: Directora de Administración y Finanzas, Administrador Municipal, Director de Control o quien los subrogue.

NIEP)

V° B° CONTROL

GLADIELA E. MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden de la Sra. Alcaldesa

ABLO SOTO ARAYA ADMINISTRADOR

PISA/GEMP/MVRA/mcoc

<u>Distribución</u>:
- Of. De partes

- Finanzas

Unidad de Control

- Archivo